FICHA TECNICA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

FONDO NACIONAL DE LA PANELA



I ONDO NACIONAL DE LA I ANELA									
	Fecha d	le elaboracio	on proform 46/11/	'18	1	Version:2		PA PA	O DE FOMENTO NELERO
	1. 17	NFORMACION	GENERAL DEL E.	JECUTOR / RE	SPONSAE	BLE DEL PROYE	сто		
	Entidad Ejecutora:			Representante	Legal:			Responsable del Proyect	0
	FEDEPANELA		CARLOS F. MAY	YORGA MOR	ALES		CAI	RLOS F. MAYORGA N	MORALES
Dirección Ejecutor:	Cra 45A N 93-55								
Γelefóno(s):	Indicativo	Número:	6222066	Fax:		6	222066		
Nit: 800059441 -	1								
			II. INFORMACION	GENERAL DE	L PROYE	СТО			
Cobertura Geográfica	a del proyecto:	Nacional	Χ		Regional				
Departamental		Municipal			Veredal				
especifique area	a geografíca: Antioquia, Boyacá, Ca CONTROL A LA EVASIÓN	idas, Cauca, G	Caqueta, Cundina	amarca, Hulla,	Narino, N	N. Santander, Qu	uindio Santander,	, Risaraida, Tolima y V	/alle
Título del Proyecto:									
∕igencia del presupu	uesto:	Año 2020							
Ouración del proyecto	o (en meses):	12 MESES		Fecha de i	inicio:	02/01/202	20 Fecha fina	31/12/2020	
Entidades Coopera	antes o Cofinanciadoras: Ministerio de A	Agricultura y	Desarrollo Rural	١.					
Valor Total del Pr	oyecto:	Aportes	de otros cofinancia	dores:	Soli	icitud al Fondo de	Fomento Panelero	0	
\$					\$				
			III. DESCRIP	CION DEL PRO	ОҮЕСТО				
realiza por interme Villeta. De la misma mane el proposito de ve	de la Ley 40/90 y Fedepanela como admin edio de los Delegados que se encuentran e era, una de las acciones implementadas po erificar el cumplimiento del pago de la cu que tienen relación con el subsector se	en los siguiente r FEDEPANELA ota de foment	s departamentos.:A , son las Capacitaci o y poder aumenta	Antioquia, Boy iones sobre la ir el recaudo de	acà, Caldas Ley 40 para el mismo. (s, Cauca , Cundina a el control a la ev Como un instrum	maraca, Huila, Nar vasiòn dirigidas a P ento importante p	riño, Risaralda, Santand Policìa, comerciantes y p Para que los productore	er , Tolima, Valle, roductores, êsto con es, comercializados y

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

- 1.Que de conformidad con el contrato No. 049/03 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, autorizò ùnicamente a FEDEPANELA para la administración de la Cuota de Fomento Panelero, creada por la ley 40 de 1990.
- 2. El Fondo de Fomento Panelero es el responsable de establecer las medidas y controles necesarios que garanticen el adecuado recaudo de la cuota de fomento.
- 3.De acuerdo con lo establecido en el Decreto 719 de mayo 3 de 1995 en el artículo primero, parágrafo cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota, a cada unidad mayor de empaque (caja de 20 kilos, bolsa de 24 kilos o bulto de 48 kilos), se le colocarà una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. Y del Decreto 3270 del 19 de septiembre de 2005. Artículo 1, Parágrafo Cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota, a cada unidad mayor de empague de cinco (5) kilogramos se colocrá una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. La entidad administradora de la cuota deberá suministrar al agente recaudador las etiquetas, con características de seguridad, las cuales no podrán ser reutilizadas.
- 4. Que el Fondo de Fomento Panelero desde la aprobación de la ley 40/90 ha contratado el suministro de la cinta autohadesivas verificando que se cumpla con las normas de seguridad y exclusividad propias del producto.
- 5. Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto Fedepanela como administrador del Fondo de Fomento Panelero tiene contrat ados a 12 Delegados de Recaudo de los cuales 5 de ellos se encuentran por nómina y 7 de ellos mediante contrato de prestación de servicios.
- 6. El alcance territorial es de un Delegado por Departamento: Antioquia, Risaralda, y Quindio, Valle, Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Huila, Santander y Norte de Santander, Tolima y el municipio de Villeta.
- 7. La Administración de Fedepanela realiza la compra de rollos de 588 y 300 etiquetas, los cuales entran al inventario general de Contabilidad y a medida que los Delegados realizan el recaudando, solicitan nuevos rollos de etiquetas a la Oficina Prinficpal de Fedepanela y éstos son cargados a cada uno de los inventario Departamentales.

Los Delegados de Recaudo envian a la Oficina Principal de Fedepanela, semanalmente, los recibos de ingreso a caja con extricto control del consecutivo, con las consignaciones de soporte de los rollos de etiquetas que han entregado como evidencia del pago de la cutora de fomento panelero.

OBJETIVO GENERAL

Generar los mecanismos necesarios para el adecuado recaudo, seguimiento y verificación del pago de la cuota de Fomento panelero en los departamentos de Antioquia, Boyacà, Caldas, Cauca, Cundinamaraca, Huila, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle, Villeta.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Realizar el recaudo de cuota de fomento panelero
- 2.Contratar la impresión de las cintas autohadesivas de acuerdo al diseño y normas de seguridad que garanticen la exclusividad y las cuales establece el Administrador del Fondo.

3.. Realizar seguimiento a los diferentes delegados con el proposito de controlar la utilización de la cinta de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Realizar seguimiento y control a la evasión del pago de cuota de fomento
5. Distribuir de forma eficiente y oportuna los rollos de etiquetas a los diferentes delegados.
6. Realizar labores de verificar el pago del recaudo por medio de la etiqueta adherida a cada caja o bolsa de empaque de panela.

METAS Y LOGROS ESPERADOS CON LA EJECUCION DEL PROYECTO

1. Liquidación y distribución de 34.800 rollos de etiquetas

PROMEDIO MENSUAL D	E ROLLOS	_				
ROLLOS DE 588 ETIC						
DEPARTAMENTO	CANTIDAD ROLLOS MENSUAL		RECAUDO MENSUAL		RECAUDO PROMEDIO ANUAL	
ANTIOQUIA	400	\$	42.000.000	\$	504.000.000	
BOYACA Y SANTANDER	700	\$	55.300.000	\$	663.600.000	
CUNDINAMARCA	400	\$	31.600.000	\$	379.200.000	
VALLE	400	\$	42.000.000	\$	504.000.000	
TOTAL	1.900	₩	170 900 000		2 050 800 000	

PROMEDIO MENSUAL DE ROLLOS

ROLLOS	DE 300	ETIC	QUETAS

DEPARTAMENTO	CANTIDAD ROLLOS MENSUAL	RECAUDO MENSUAL		RECAUDO PROMEDIO MENSUAL	
CAUCA	100	\$ 5.400.000	\$	64.800.000	
TOLIMA	100	\$ 5.400.000	\$	64.800.000	
HUILA	200	\$ 10.800.000	\$	129.600.000	
NARIÑO	400	\$ 21.600.000	\$	259.200.000	
CALDAS	100	\$ 5.400.000	69	64.800.000	
RISARALDA Y QUINDIO	100	\$ 5.400.000	₩	64.800.000	
TOTAL	1.000	54.000.000		648.000.000	

- 2. Los doce delegados contratados entregarán un informe mensual del recaudo realizado por lo que se recibirán 36 informes trimestrales.
- 3. Realizar 2 capacitaciones trimestrales por delegado. En total se espera realizar 24 capacitaciones trimestrales.
- 4. Entrega de 10 mil volantes informativos de la Ley 40 y procedimientos de control.

INDICADORES									
COMPONENTES PROYECTO	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES			
					Fisico: Pedidos solicitados y recibidos y verificados en inventario contable	 -Mayor o menor. número de etiquetas entregadas - Cambios climaticos 			
Numero de rollos de etiqueta comprados por trimestre	8.700	8.700	8.700	8.700		-Precio panela			
12 Delegados contratados, informe mensual por Delegado.	36	36	36	36	Fisico: Informe mensual				
Capacitaciones realizadas por los Delegados a la Policia, comerciantes, productores	24	24	24	24	Planillas de asistencia firmadas				